

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN
DEL EMBALSE DEL VAL 2022**

Con fecha 7 de mayo de 2021 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación del embalse del Val 2022 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

- 1.- ha Riegos anteriores al Embalse 14,95902043 €/ha
- 2.- m³ Agua en riegos anteriores al Embalse 0,00168496 €/m³
- 3.- ha Riegos Irués 0,22139350 €/ha
- 4.- m³ Agua en riegos Irués 0,00002494 €/m³
- 5.- m³ Abastecimientos anteriores al Embalse 0,01278290 €/m³
- 6.- m³ Usos industriales no consuntivos 0,00639145 €/m³
- 7.- ha Riegos posteriores al Embalse 102,26320292 €/ha
- 8.- m³ Abastecimientos posteriores al Embalse 0,06391450 €/m³
- 9.- m³ Usos industriales consuntivos 0,06391450 €/m³

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de Navarra, y de las Provincias de Soria y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián. 1442

BOPSO-72-28062021